

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra  
Independencia y de la conmemoración de las heroicas  
Batallas de Junín y Ayacucho"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 060-2024-A/MDSF.

San Fernando, 09 de abril 2024.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Fernando, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín;

### VISTO:

El Informe N°023-2024-RR.HH/MDSF, de fecha 08 de abril 2024, emitido por la Responsable de Recursos Humanos; Informe N° 106-2024-GM/MDSF, de fecha 08 de abril 2024, de la Gerencia Municipal, relacionado a la Carta de Renuncia Voluntaria del Servidor Uziel Calderón Gormas y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Las Municipalidades son órganos de gobierno local que emanan la voluntad popular, cuentan con autonomía económica, política y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, la Resolución de Alcaldía N° 008-2020-A/MDSF, de fecha 13 de enero 2020, resuelve en su Artículo Primero: Contratar los Servicios del señor Uziel Calderón Gormas, a partir del 02 de enero del 2020, en la Plaza Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cargo clasificado en el Cuadro de Asignación de Personal de la Municipalidad Distrital de San Fernando, con el código T5-05-707-3, en el área de Planificación y Presupuesto, aprobado por medio de Ordenanza N° 004-2019-MDSF, de fecha 17 de abril 2019, ingresando a la planilla de personal permanente.

Que, mediante Memorando N° 0018-2024-GM/MDSF, de fecha 03 de enero 2024, de la Gerencia Municipal se le comunica que se hará responsable de la Oficina de Administración Tributaria con eficacia a partir del 02 de enero 2024.

Que, con Carta de Renuncia de fecha 04 de abril 2024, el servidor Sr. Uziel Calderón Gormas, hace mención que, por motivos estrictamente personales y en atención a una mejor propuesta laboral se ve obligado a presentar su Renuncia Voluntaria e Irrevocable al Puesto de Trabajo como Responsable de Administración Tributaria que viene ejerciendo como servidor público contratado permanente bajo los alcances del Decreto Legislativo 276; solicitando: que su renuncia se hará efectiva a partir del día 05 de abril 2024. Asimismo, se le exonere el plazo de anticipación establecido en el Artículo 185° del Decreto Supremo 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa. De igual forma solicita la liquidación de sus beneficios laborales que por Ley le corresponde y el otorgamiento de certificado de trabajo por todo el tiempo laborado.

Que, el Artículo 34° del Decreto Legislativo 276, concordante con el artículo 182° del Reglamento de la Carrera Pública Administrativa (Decreto Supremo 005-90-PCM), establece que, el término de la Carrera Administrativa de acuerdo a Ley se produce por: a) fallecimiento; b) Renuncia; c) Cese definitivo y d) Destitución.

Que, el Artículo 183° del Decreto Supremo 005-90-PCM, establece que, el término de la Carrera Administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra  
Independencia y de la conmemoración de las heroicas  
Batallas de Junín y Ayacucho”



Que, el Artículo 184° del D.S. 005-90-PCM, señala que, en los casos de fallecimiento, **renuncia** o cese definitivo, la resolución respectiva expresará además todos los aspectos referentes a la situación laboral del servidor, a fin de facilitar el inmediato ejercicio de los derechos económicos que le corresponda.

Que, el Artículo 185° del D.S. 005-90-PCM, establece que, la renuncia será presentada con anticipación no menor de treinta (30) días calendario, siendo potestad del titular de la entidad, o del funcionario que actúa por delegación, la exoneración del plazo señalado.

Que, con informe N° 023-2024-RR.HH/MDSF, de fecha 08 de abril 2024, emitido por la responsable del área de Recursos Humanos informa que, mediante Carta de Renuncia el servidor Sr. Uziel Calderón Gormas sujeto al régimen D.L. 276, presenta su Renuncia Voluntaria e Irrevocable al cargo como Responsable de Administración Tributaria por motivos personales, dicha renuncia se hará efectiva a partir del hasta el 05 de abril 2024.

Que, el Gerente Municipal mediante informe N° 106-2024-GM/MDSF, de fecha 08 de abril 2024, hace llegar ante la Alcaldía el informe N° 023-2024-RR.HH/MSF, con la Carta de Renuncia del servidor Sr. Uziel Calderón Gormas, para que se emita el Acto Resolutivo de aceptación teniendo en cuenta lo normado por el Decreto Supremo 005-90-PCM.

Estando a los considerandos y con las atribuciones que le faculta la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 20° inciso 6) ;

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.** - Aceptar, la Renuncia Voluntaria e Irrevocable del Sr. Uziel Calderón Gormas, al Puesto de Trabajo como Responsable de Administración Tributaria, teniendo como último día de labores el 04 de abril 2024,

**Artículo Segundo.** - Dejar, sin efecto en todo su extremo la Resolución de Alcaldía N° 008-2020-A/MDSF., de fecha 13 de enero del año 2020.

**Artículo Tercero.** - Dar, las gracias al señor Uziel Calderón Gormas, por sus servicios brindados a la Municipalidad Distrital de San Fernando.

**Artículo Cuarto.** - Encargar, al área de Recursos Humanos, efectuar la liquidación de Beneficios Sociales que por Ley le corresponde al señor Uziel Calderón Gormas.

**Artículo Quinto.** - Encargar, a Imagen institucional la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia estándar de la institución.



*Benedicto Rojas Ortiz*  
Benedicto Rojas Ortiz  
ALCALDE  
DNI. 01059574

- Gerencia Municipal
- Recursos Humanos
- Presupuesto
- Interesado
- Imagen Institucional
- Archivo/Alcaldía.